



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de abril de 1998
No. 75

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO: Por el que se declara de utilidad pública la construcción de la carretera México-Guadalajara, tramo Atlacomulco-Maravatío, por lo que se decreta la expropiación, a favor de la Federación de una superficie de 27,360.00 m², ubicada en el Municipio de Atlacomulco, Edo. de Méx. (Segunda publicación).

AVISOS JUDICIALES: 1634, 1667, 1701, 1725, 1724, 1726, 1728, 592-A1, 590-A1, 591-A1, 593-A1, 1719, 1720, 1721, 1722, 597-A1, 1741, 1738, 1735, 1740, 1732, 1731, 596-A1, 403-B1 y 402-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1733, 1734, 1739, 1727, 1729, 1730, 1723, 1736, 1737, 595-A1 y 594-A1.

SUMARIO:

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO: Por el que se declara de utilidad pública la construcción de la carretera México-Guadalajara, tramo Atlacomulco-Maravatío, por lo que se decreta la expropiación, a favor de la Federación de una superficie de 27,360.00 m², ubicada en el Municipio de Atlacomulco, Edo. de Méx. (Segunda publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 14 y 63, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., fracciones II y XII, 2o., 3o., 4o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación; 31, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, está llevando a cabo la adquisición del derecho de vía necesario para la construcción de la carretera-México-Guadalajara, tramo Atlacomulco-Maravatío, ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México;

Que la carretera de referencia es una vía general de comunicación, que contribuirá a la modernización y desarrollo integral de la región, permitirá elevar el bienestar de las comunidades aledañas y facilitará el comercio de los productos de la propia región que cruce dicha carretera, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos necesarios para su construcción, cuya área se encuentra delimitada en el plano que esta a disposición de los interesados en la Dirección General de Carreteras Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

Que para la atención de las necesidades de interés general que deben ser satisfechas de manera prioritaria, el Gobierno Federal requiere adquirir las superficies necesarias mediante la expropiación correspondiente, cubriendo la indemnización legal a las personas que acrediten ser propietarias de las mismas, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la construcción de la carretera México-Guadalajara, tramo Atlacomulco-Maravatio, por lo que se decreta la expropiación a favor de la Federación de una superficie de 27,360.00 m². (02-73-60.00 Has.), ubicada en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, comprendida en dos fracciones entre los Kms=0+224.00 al 0+870.00, con origen de cadenamamiento en la Ciudad de Atlacomulco, Estado de México y cuyos datos de localización son los siguientes:

FRACCION I.

Se afecta una superficie de 1,520.00 m². (00-15-20.00 has.). Se inicia la poligonal de afectación en el punto 1, ubicado a 20.00 m. a la Derecha del Km=0+224.00, continúa curva de transición de 104.00 m. hasta el punto 2, continúa curva de transición de 94.00 m. hasta el punto 3, continúa tangente de 40.00 m. hasta el punto 1, lugar donde cierra la poligonal de afectación, y

FRACCION II.

Se afecta una superficie de 25,840.00 m². (02-58-40.00 Has.). Se inicia la afectación en el Km=0+224.00, continúa curva compuesta con las siguientes características: Delta t=20°49' Izquierda, Delta c=14°19', Gc=2°00', Rc=572.96 m., Ste=137.80 m., Lc=143.17 m., Le=65.00 m. hasta llegar al ET=0+486.79, continúa tangente de 114.95 m. y AZAC=353°12' hasta llegar al TE=0+601.74, continúa curva compuesta con las siguientes características: Delta t=33°02' Derecha, Delta c=22°26', Gc=2°45', Rc=416.70 m., Ste=162.23 m., Lc=163.24 m., Le=77.00 m. hasta llegar al Km=0+870.00, lugar donde termina la afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 40.00 m., en forma constante, correspondiendo 20.00 m. a cada lado del eje del camino.

ARTICULO SEGUNDO.- La expropiación que se decreta de la superficie de 27,360.00 m². (02-73-60.00 Has.), a que se refiere el artículo anterior, incluye y hace objeto de la misma las construcciones e instalaciones que se encuentren en los propios terrenos y que formen parte de ellos.

ARTICULO TERCERO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomará posesión de la superficie expropiada y la pondrá a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarla a la referida obra.

ARTICULO CUARTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de las indemnizaciones que deban cubrirse, en los términos de Ley, a los afectados que acrediten su legítimo derecho a las mismas.

ARTICULO QUINTO.- Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas se procederá al pago de las mismas por conducto y con cargo al presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados. En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, efectúese una segunda publicación para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.-Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.-Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Carlos Ruiz Sacristán**.-Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de abril de 1998).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1167/95, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **BANCOMER S.A.** en contra de **JORGE BALZARETTI GONZALEZ**, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Prolongación Zaragoza, sin número, manzana 27, lote 17, en Valle de Bravo, México; el cual mide y linda al noreste: 40.27 metros con Arturo García Naranjo y Julio Zetina, al sureste: 18.60 metros con Prolongación Zaragoza, al noroeste: 18.60 m con Barranca, al suroeste: 31.33 metros con Saturnino Rebollar, con una superficie aproximada de: 601.72 metros cuadrados. Debiéndose anunciar la misma por medio de Edictos, que se publicarán en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, en términos de Ley, en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, asimismo, convóquese postores y citense acreedores.-Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos.-Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

1634.-15, 21 y 27 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 224/98, viene a promover **LETICIA HERNANDEZ CABRERA**, el Juicio de Jurisdicción Voluntaria, información de dominio para que mediante resolución judicial se reconozca como propietaria de un inmueble que he poseído de manera quieta, pacífica, pública y continua por más de ocho años anteriores a la fecha, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Manzana Sexta, perteneciente al municipio de Jiquipilco, México, conocido con el nombre de

"Bochideje", con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 29.40 m y colinda con Fortunato Jacinto Piña, al sur: 27.63 m y colinda con Félix Jacinto Jacinto, al oriente: 15.74 m y colinda con carretera Jiquipilco-Temoaya, al poniente: 16.40 m y colinda con camino vecinal, con una superficie aproximada de 447.00 metros cuadrados, y la Jueza del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la "**GACETA DEL GOBIERNO**" y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1667.-16, 21 y 24 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
XONACATLAN, MEX.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por los **C. JOSE LUIS MARURI LARA Y/O APOLONIO PEÑA MANJARREZ**, en su carácter de endosatarios en procuración de **MUEBLERIA PILARES DE METEPEC, S.A. DE C.V.**, en contra de **NICOLAS RAMIREZ MENDOZA**, expediente número 190/96, la ciudadana Licenciada **EUFROSINA AREVALO ZAMORA**, Jueza de Cuantía Menor de Xonacatlán, México, señaló por auto de fecha dos de abril del año en curso, las once horas del día ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda del bien consistente en un vehículo tipo Datsun, marca Nissan, cuatro puertas, en color azul, serie 52710A, sin número de motor, siendo su base las dos terceras partes de la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.**

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en el periódico de mayor circulación. Xonacatlán, México, a 8 de abril de 1998.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Elia Fuentes Rodríguez.-Rúbrica.

1701.-20, 21 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1191/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ALFONSO ROSAS ARRIAGA, se señalaron las trece horas del día dieciocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en una vivienda unifamiliar marcada con el número 19, letra "A" del conjunto habitacional ubicado en la calle de Ignacio López Rayón número 249 en San Buenaventura, Toluca, México, que mide y linda: Al norte: 12.30 metros con área común del conjunto, al sur: 12.30 metros con casa número 18-A; al oriente: 6.00 metros con calle interior del conjunto, y al poniente: 6.00 metros con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México en el volumen 272, libro primero, sección primera, bajo la partida número 696-9042, fojas 106 a nombre de ALFONSO ROSAS ARRIAGA. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., que fuera fijada por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, al cual se allanó la parte actora.

La Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, anunciándose su venta y convocándose postores; debiéndose citar en forma personal a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que obra agregado en autos y en los domicilios que se indican en actuaciones. Dado en Toluca, México a los tres días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica

1725 -21, 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1445/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ELOY SANTIN BECERRIL en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de ALEJANDRO BUSTAMANTE DIAZ en su carácter de deudor principal y OLIVIA LECHUGA SOLANO, se señalaron las doce horas del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en casa habitación número 17 del condominio horizontal constituido en el lote número 2, denominado Conjunto Chopos, ubicado en el número 320 de la calle Guadalupe Victoria en Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al norte: 4.74 metros con área privativa, (área común); al sur: 4.74 metros con lote número 1, al oriente: 13.00 metros con casa número 16; y al poniente: 13.00 metros con casa número 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 534-5437, fojas 73, volumen 295 a nombre de Alejandro Bustamante Díaz. Sirviendo de base para el remate la cantidad CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que resulta después de realizar la deducción del diez por ciento que marca la ley al valor actual que le asignaron los peritos nombrados en autos al inmueble motivo del remate.

La Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado y en la del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores. Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- La Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

1724.-21, 27 abril y 4 mayo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 145/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE EDUARDO ARELLANO ANZORENA Y GLORIA MARTINEZ MUÑIZ. El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Un terreno y casa habitación ahí construida, edificada en el lote número D-36, casa número 6 de la manzana III, en condominio horizontal del conjunto habitacional Sor Juana Inés de la Cruz, ubicado en el Boulevard Miguel Alemán, en San Pedro Totoltepec, México, con una superficie de 150 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. con lote D-35, al poniente: 10.00 mts. con lote D-25, al sur: 15.00 mts. con lote D-37, y al oriente: 10.00 mts. con calle, según escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida número 639-2895, a fojas 76, volumen 322, a nombre de EDUARDO ARELLANO ANZORENA. Convocando postores y citando acreedores sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días Toluca, México a 6 de marzo de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. J. Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1726.-21, 24 y 29 abril

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1147/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, por conducto de sus apoderados Licenciados RAFAEL LIEVANOS GARCIA y MA. JOVITA GARZA SERVIN, según poder notarial que obra a fojas ciento ochenta de las presentes actuaciones en contra de SILVERIO RODRIGUEZ VAZQUEZ y GLORIA TERESA CARRERAS MUÑOZ DE RODRIGUEZ, en audiencia de fecha diecinueve de marzo del año en curso, se señalaron las trece horas del día seis de mayo del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble embargado ubicado en calle Monumento a la Raza número ciento noventa y seis Colonia Metropolitana Segunda Sección de ésta Ciudad, identificado como lote de terreno 38, manzana 26, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 37; al sur: 17.00 metros con lote 39, al oriente: 7.95 metros con Monumento a la Raza, y al poniente:

7.95 metros con Lote 7. con una superficie de 135.15 metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son: Partida 16. Volumen 96. Libro Primero. Sección Primera de fecha 14 de agosto de 1979. Por lo que por este edicto se convoca postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$ 166,500.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de hacer la deducción correspondiente a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publiquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en tabla de avisos o puerta del Juzgado, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

1728 -21 abril

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 97/96-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GARCIA PEREZ FRANCISCO y SOBERANEZ GAMEZ ALBERTO en su carácter de endosatarios en procuración de GARCIA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, en contra de GARCIA TREJO ISRAEL y DILIA TREJO VIUDA DE GARCIA, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día catorce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate respecto del bien inmueble identificado como casa número dieciséis de la Vía Morelos. Kilómetro veinte de la Colonia Nuevo Laredo del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.), con deducción del diez por ciento.

Publiquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una sola vez y fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

592-A1.-21 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1645/94.

En el expediente 1645/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ALFREDO MORA LEVARIO, en su carácter de endosatario en procuración del señor AUSTREBERTO GARFIAS ARANDIA, en contra de JUAREZ ROMERO ISMAEL y JUAREZ ROMERO ROSENDO, tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, y para que tenga verificativo la décimo sexta almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco Javier González, manzana 20, lote 14, número 125, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, objeto del remate, se señalan las doce horas del día ocho de mayo del año en curso, debiendo

anunciar su venta por solo una vez de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, publicándose el edicto correspondiente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado en los términos antes indicados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 212,161.79 (DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 79/100 MN), en atención a la reducción que se hizo del diez por ciento de la cantidad fijada en la Décimo Cuarta Almoneda para lo cual se convoca postores. Ecatepec de Morelos, dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

590-A1.-21 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento al público en general que con fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete, fue denunciada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICENTE CABRERA MEJIA, radicado en este Juzgado bajo el número 75/97, y el cual fue promovido por el señor GENARO POMPOSO CABRERA MEJIA, en su carácter de hermano del de cuyos, para el efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado a deducir y Justificar sus derechos dentro del término de cuarenta días debiendo publicar además por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad; habiendo nacido el señor VICENTE CABRERA MEJIA en Atotonilco El Grande, Estado de Hidalgo, teniendo su último domicilio en el ubicado en Cerrada de Huachichi sin número, en San Jose Huilango, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, y quien falleciera el día dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y siete en Cuautitlán Izcalli, Estado de México

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete días y en otro de mayor circulación de este lugar. Y se expide el día dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

591-A1.-21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JOSE JORGE SERVIN BECERRA, en su carácter de Apoderada Legal de la parte actora, en el expediente 582/97-2, en el Juicio Ordinario Civil, reclamando las siguientes prestaciones a).- La declaración de nulidad absoluta, respecto del contrato que fue celebrado con fecha de veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete celebrando en su carácter de promitente vendedora LA ROMANA, S.A., y en su carácter de promitente comprador el señor MIGUEL JIMENEZ CALDERON como comprador del lote 32, de la manzana 35, de la calle Monterrey del fraccionamiento Valle Ceylán en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, identificado catastralmente como lote 26. b).- La declaración de que el título del suscrito es preferente por estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, y que es la escritura pública de compra-venta número 26424 de fecha 22 de julio de 1996, respecto del lote 30 de la manzana 35 poniente de la calle de Monterrey, colonia Valle Ceylán en Tlalnepantla, Estado de México, identificado catastralmente como

lote 26. Tomando en consideración que el domicilio y paradero de la demandada ROMANA, S.A., se desconoce procedase a emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta población, haciéndole saber que deberán presentarse a este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir del día en que surta sus efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas, curra a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le seguirá por confesa de la hechos se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia los Reyes Ixtacala o centro de Tlalnepantla para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores y aún las personales en términos de los dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento por tres veces consecutivas, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los 3 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

593-A1.-21 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

Que en el expediente número 446/97, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, promovidas por MANUEL LARA HERNANDEZ, respecto del predio ubicado en el paraje denominado "El Hilar", en San Jose Mezapa, perteneciente al Municipio de Xalatlaco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.40 m linda con SILVESTRE CONTRERAS, actualmente con el SR. FELIPE CONTRERAS, quien tiene como domicilio el ubicado en la calle de Ignacio Aldama, esquina con Vicente Guerrero, en la Población de Guadalupe Yancuitalpan, perteneciente a este municipio de Tianguistenco, México, al sur: 51.50 y linda con Eusebio de la O, actualmente con la persona moral denominada "Invertierra", cuyo representante legal es el señor JACOBO PARDO MENDOZA, quien tiene su domicilio el bien conocido en la Población de San José Mezapa, Segunda Sección, perteneciente a este Municipio de Tianguistenco, México, al oriente: 159.00 m y linda con camino a Coatepec, se limita con camino a Coatepec, México y para tal efecto debe notificarse al H. Ayuntamiento de Xalatlaco, México, en razón a que el inmueble motivo de las presentes diligencias se localiza dentro de la Jurisdicción de dicho Municipio y quien tiene como domicilio bien conocido el ubicado en la calle de Dieciséis de Septiembre S/N, Barrio de Santa Teresa en dicho Municipio; al poniente: 118.60 m y linda con Candelario Hernández, actualmente se tiene como colindante al Sr. Gabino Hernández García y Sr. Rodrigo Delgadillo Lara, quienes tienen su domicilio bien conocido en la población de San José Mezapa Segunda Sección, perteneciente al Municipio de Tianguistenco, México, y especificándose que por tratarse de una población rural y de escaso índice poblacional la gran mayoría de sus calles carece de nombre y de numeración oficial. Con una superficie aproximada de 6,540 metros cuadrados. Y se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con el

objeto de que si alguna persona se cree con igual o mayor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los 25 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Leopoldo Albitzer González.-Rúbrica.

1719.-21, 24 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 108/98, el C. MERCED GOMEZ GONZALEZ, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en la calle de Centenario número 3, en la Delegación Municipal de Guadalupe Victoria, perteneciente al Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.30 m y linda con calle Centenario; al sur: existiendo (3) líneas, primera de 10.70 m y linda con Escuela Telesecundaria Guadalupe Victoria, la segunda de 17.70 y linda con Telesecundaria Guadalupe Victoria, la Tercera de 14.80 m y linda con Quintín González Montes de Oca, al oriente: 24.40 m con Antonio García Mares; al poniente: 27.70 m y linda con Cruz González. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 1,046 metros cuadrados.

El objeto es obtener título supletorio de Dominio y se expiden los presentes para ser publicados por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se publique en el lugar de la ubicación del inmueble, con el objeto de que si alguna otra persona se cree con igual o mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expiden en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. Leopoldo Albitzer González.-Rúbrica.

1720.-21, 24 y 29 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 539/96, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR AGUSTIN MARTINEZ GONZALEZ Y JAIME ROMERO CASTILLO, en contra de GUILLERMO NUÑEZ MARTINEZ. El Juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto de los derechos correspondientes al bien inmueble ubicado en calle Lago de Petén número 313, Colonia El Seminario, Toluca, México; el cual mide y linda, al norte 20.00 metros con casa 311, al sur 20.00 metros con casa marcada con el número 315, al oriente 10.00 metros con lote baldío, al poniente 10.00 metros con calle Lago Petén, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, en terminos de Ley, en la tabla de avisos de éste Juzgado, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes; asimismo, convóquese postores y citense acreedores. Dado en Toluca, México, a los trece días del mes abril de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

1721.-21, 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 137/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Doctor JUAN GRANJA RODRIGUEZ, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la persona moral denominada MORA OLIVOS, GRANJA, S.A. DE C.V., demanda de MARK DAMON CERVANTES CHIELDS, la rescisión del contrato de permuta mercantil, respecto de los bienes muebles e inmuebles y cantidades que fueron objeto del contrato y que se describen en el contrato base de la acción, como consecuencia de la rescisión del contrato de permuta la reivindicación por parte del demandado de los bienes que recibiera a cambio de la máquina que su representada adquirió el pago de la cantidad que sea determinada por peritos por concepto de daños y perjuicios y así como el pago de gastos y costas que origine en el presente Juicio, ordenando el Juez citar a Juicio a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Estado y otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber a los demandados que cuentan con el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Ordenando se fije en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, por conducto de la notificadora de la adscripción apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código invocado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil Toluca, México, a 9 de marzo de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. J. Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1722.-21 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. VS. CARLOS RAYMUNDO REYES MERAZ, y otra, la C. Juez Octavo de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día quince de mayo próximo para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle de Miralago número 20, Col. Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, sirviendo de base para dicho inmueble la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, es decir la cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., las características se encuentran detalladas en el expediente 204/96.

Para su publicación por dos veces entre una y otra publicación, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los tableros de la Tesorería del D.F., en los de este H. Juzgado y en el periódico EL SOL DE MEXICO.-México, D.F., a 15 de abril de 1998.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Eugenia Enríquez Hurtado.-Rúbrica.

597-A1.-21 abril y 4 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1771/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA Y/O TEODORO MEJIA OSORIO, en su carácter de endosatario en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A., actualmente BANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., en contra de JORGE LEON FLORES Y MARIA TRINIDAD VEGA LINARES, por auto de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las once horas del día ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble consistente en un camión marca Dodge de Volteo, modelo 1992, con carrocería volteo, frenos de aire, motor ocho cilindros a gasolina, con número de serie NM555506, motor Hecho en México, con permiso para circular, sin placas, en regular estado de uso, color blanco, pintura en regular estado de uso con vestiduras color café, parabrisas y vidrios integrados, con un precio de N\$ 85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate al cual deberán aportar como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

1741.-21, 22 y 23 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 547/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LEOPOLDO BERNAL ABARCA, ANEL SANCHEZ ORDUÑA Y BLANCA SALAZAR TEJEDA, endosatarios en procuración del señor JUAN JOSE SANCHEZ SALAZAR, en contra de RAFAEL LOPEZ AYALA, el Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien embargado en el presente Juicio consistente en: Seiscientos cincuenta mangueras, de dirección hidráulica, para vehículo Neón, en color negro, con número de parte 52037540, en buen estado de uso. Señalándose las once horas del día ocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 166,946.65 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.).

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gámez.-Rúbrica.

1738.-21, 22 y 23 abril.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ALBERTO RIOS GALINDO.

Se encuentra radicado ante este Juzgado el expediente número 22/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por SOFIA MARTINEZ MARTINEZ, en contra de ALBERTO RIOS GALINDO, ignorando su domicilio, se le emplaza a la demandada por medio de edictos como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que dentro del termino de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 195 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fijese en la puerta de este Juzgado, una copia integra del auto admisorio y del presente proveído.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los 15 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1735.-21 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO DECIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

SALVADOR ARROYO REBOLLAR.

Se hace de su conocimiento que su esposa FLORA LOPEZ BENITEZ, bajo el expediente número 192/98, promueve juicio ordinario civil, divorcio necesario, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice. AUTO.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de marzo de 1998, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarla por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación deberá contestar por sí, por apoderado o por gestor, la demanda entablada en su contra, y señale domicilio dentro de esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndote que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por precluido su derecho para contestar la demanda haciéndoles las notificaciones, aún las de carácter personal por boletín y lista judicial que se fijará en la barandilla de atención al público de este Juzgado. Fijese en la puerta del tribunal una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 1998.-Secretario, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

1740.-21 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 708/92.
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

MARIA AMELIA MARTINEZ MADRIGAL Y JORGE CADENA ZAVALA, demandan en el expediente número 708/92, relativo al Juicio Ordinario Civil, interdicto de obra nueva, a PEDRO PONCE RUIZ, el C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, señala las 12:00 horas del 8 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente Juicio, la casa marcada con el número setenta y cinco de las calles de Chimalpopoca, manzana trescientos tres, lote cincuenta y tres Ciudad Azteca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS, cantidad resultante del cincuenta por ciento del valor fijado por el Perito Tercero. Se convoca a postores para que se presente a la almoneda de referencia.

El Juez admitió el presente remate, ordenando su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en los estrados de este Juzgado y debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda y que se llevará en forma pública en el local este Juzgado, convocándose postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad fijada.-Ecatepec de Morelos, 16 de abril de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1732.-21 abril.

**JUZGADO 45o. DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, Exp. No. 945/90, promovido por BANCO UNION, S.A. ANTES BANCO B.C.H., S.A. en contra de MARCELA REBECA GOMEZ RODRIGUEZ, La C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil de esta capital, por auto dictado con fecha diecisiete de marzo del año en curso, señaló las nueve treinta horas del día quince de mayo próximo, para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: la Carretera Toluca-Zinacatepec, número 2157, Casa marcada con el No. "A" 19, en el lado derecho, Edificio "F", Planta Alta, Fraccionamiento Don José, Toluca, Estado de México, siendo precio de valúo la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces mediando en cada publicación siete días en el periódico El Sol de México, Tesorería del Distrito Federal, lugares públicos de costumbre de aquella entidad, lugar visible del Juzgado 45o. Civil.-México, D.F., a 2 de abril de 1998.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

1731.-21 abril y 4 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2147/92.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES

CESAR PAVAA SCHLESKE Y JAVIER CUAHONTE GRANADOS, endosatarios en procuración de BANCO INTERNACIONAL S.N.C., HOY S.A., promueven Juicio Ejecutivo, Mercantil, en contra de JOSE LUIS GUZMAN CORTES, JOSEFINA MARTINEZ DE SALINAS Y SALOMON SALINAS GRANADOS, el Juez señaló las diez horas del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en el lote 16, manzana 62, del Fraccionamiento Izcalli Jardines, municipio de Ecatepec, México, actualmente marcado con el número 166, de la calle de Alondra, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 10.00 mts. con lote quince, al sureste 10.00 mts. con calle Alondra, al noroeste 121.00 mts. con Carretera Libre México Pachuca y al suroeste 16.00 mts. con lote diecisiete, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.), precio de avalúo, se convocan postores para que se presenten a la presente almoneda. La cual se llevará a cabo en forma pública en este Juzgado.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Y que se llevará en forma pública en este juzgado. Ecatepec de Morelos, siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

596-A1.-21, 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 276/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FLORA AYALA RIVERO, através de su endosatario en procuración EFRAIN SANTOS CERVANTES, en contra de LUIS HUMBERTO DE LA FUENTE GALINDO, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, se han señalado las trece horas del día quince de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento de los derechos de la propiedad del inmueble embargado consistente en el Lote de terreno número 20, de la Manzana 2, Sección "A", Fraccionamiento Lomas de Cristo S.A., en el pueblo de Coatlínchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m., con Circuito Acolhuacán, al sur: 10.00 con Fraccionamiento Lomas de San Esteban, al oriente: 25.00 m con Lote 19 y al poniente: 25.00 m con lote 21, con una superficie total aproximada de: 250.00 m2., Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el Libro I, Sección I, Partida 1023. Volumen 157, de fecha 29 de julio de 1993, para lo cual se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), cantidad que fue fijada como base para el remate en cuarta almoneda, con deducción de un diez por ciento resultando la cantidad de (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL

SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 79/100 M.N.), resultando postura letal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, y en los lugares de costumbre de este distrito, se expiden en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

403-B1 -21, 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 422/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AQUILEO MOISES CALVA JIMENEZ, en su caracter de endosatario en procuración de JAVIER MEJIA GALLEGOS, contra JESUS MAGAÑA GARCIA, el Juez Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las 12:00 horas del 30 de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en quinta almoneda del bien inmueble consistente en el terreno y construcción que se ubica en calle Texcoco número ciento dieciséis, manzana seiscientos trece, lote quince, Primera Sección del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, al norte 17.50 mts, colindando con lote catorce, al sur 17.50 mts. colindando con lote dieciséis, al oriente 8.00 mts. colindando con lote treinta y nueve y al poniente 8.00 mts, colindando con calle Texcoco, siendo postura legal la suma de NOVENTA MIL TREINTA Y UN PESOS 50/100 M.N., con una deducción del diez por ciento.

Publiquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta del Juzgado o en la tabla de avisos, por una sola vez.-Ecatepec de Morelos, 16 de abril de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

402-B1.-21 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2766/98, CAROLINA GRANDA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Florida s/n, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.87 m con Jesús Vargas Rojas, al sur: 19.50 m con Juan Fidel de Jesús Granda, al oriente: 8.15 m con calle Florida, al poniente: 6.65 m con Rafael Vargas Rojas. Superficie: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1733.-21, 24 y 29 abril.

Exp. 2765/98, JUAN FIDEL DE JESUS GRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Florida No. 18, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.50 m con Jesús Vargas Rojas, al sur: 18.80 m con Mercedes Rojas Hernández, al oriente: 5.00 m con calle Florida, al poniente: 5.00 m con Rafael Vargas Rojas. Superficie: 96.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1734.-21, 24 y 29 abril.

Exp 2976/98, LEONCIO CARMELO MORALES REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primero de Mayo s/n Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.60 m con calle Primero de Mayo, al sur: 2.60 m con Jorge Torres Jaimés y 8.00 m con Sotero Martínez, al oriente: 20.00 m con Francisco Gutiérrez O., al poniente: 10.00 m con Jorge Jaimés y 10.00 m con Ninfa Mejía. Superficie: 186.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1739.-21, 24 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8268, PEDRO MARTINEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sauces", ubicado en el poblado de San Mateo Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con el callejón de Los Sauces, al sur: 10.00 m con Andrea Velasco G., al oriente: 54.91 m con Fidencio Galván Guevara; y al poniente: 55.00 m con Manuel Vázquez Rosas, teniendo una superficie total aproximada de: 549.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de abril de 1998.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1727.-21, 24 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2861/98, CARMEN ERCILIA FONSECA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio del Calvario, Circuito Miguel de la Madrid S/N, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 26.60 m con Lourdes Hernández Rodríguez, sur: 28.00 m con Enrique Viveros, oriente: 11.00 m con privada Independencia, poniente: 11.00 m con Av. Miguel de la Madrid. Superficie aproximada de: 300.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1729.-21, 24 y 29 abril.

Exp 2863/98, LUIS ENRIQUE VITAL PERALTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio del Calvario, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.68 m con Oscar Carlos Enriquez Arellanes, sur: 25.00 m en dos líneas, de oriente a poniente, la primera, 12.00 m con Luisa María Cristina Figueroa Rocha, segunda 13.00 m con María de Lourdes Hernández Rodríguez Rodríguez, oriente: 12.00 m con servidumbre de paso, poniente: 12.00 m con Avenida Miguel de la Madrid. Superficie aproximada de: 286.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1730.-21, 24 y 29 abril.

Exp. 1,971/98, VICENTE TERRON JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo No. 196, Barrio de Coaxustenco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Miguel Hernández, sur: 10.00 m con Delia Robles, oriente: 15.50 m con Casa de Cultura, poniente: 15.50 m con Leobardo Terrón. Superficie aproximada de: 155.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1723.-21, 24 y 29 abril.

CONVOCATORIA.-Se convoca a todos los señores accionistas de AUTOTRANSPORTES 2 DE MARZO, S.A. DE C.V., titulares de acciones de la serie "A", a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en el domicilio social a las diez horas del día ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho y se desarrollará de acuerdo a la siguiente ORDEN DEL DIA: 1.-Modificación integral del contrato social. 2.-Exclusión de accionistas. 3.-Regularización de accionistas 4.-Asuntos Generales. Se suplica a los señores accionistas se sirvan registrar su presencia treinta minutos antes de la hora señalada para la asamblea.-Toluca, Méx., a 15 de abril de 1998. Atentamente Apolinar Camacho Martínez. Presidente del Consejo de Administración Ignacio Hernández Gutiérrez. Secretario del Consejo de Administración.-Rúbricas

CONVOCATORIA.-Se convoca a todos los señores accionistas de AUTOTRANSPORTES 2 DE MARZO, S.A. DE C.V., titulares de las acciones de la serie "A", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en el domicilio social a las catorce horas del día ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho y se desarrollará de acuerdo a la siguiente ORDEN DEL DIA. 1.-Discusión y aprobación de las cuentas generales de la sociedad correspondientes al ejercicio de 1997, previa recepción de los informes del Consejo de Administración y de la Comisaría Especial 2.-Discusión y aprobación en su caso de la política a seguir respecto de la sustitución de vehículos. 3.-Asuntos Generales. Se suplica a los señores accionistas se sirvan registrar su presencia treinta minutos antes de la hora señalada para la asamblea.-Toluca, Méx., a 15 de abril de 1998. Atentamente Apolinar Camacho Martínez. Presidente del Consejo de Administración. Ignacio Hernández Gutiérrez. Secretario del Consejo de Administración.-Rúbricas.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5
CHALCO, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Edo. de Méx., a 12 de marzo de 1998.

Por instrumento mil doscientos sesenta y nueve, de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de los señores LUIS VIZUET RELLO Y RAQUEL DE LA VEGA GOMEZ, las señoras LIVIERE, IVONNE, MONSERRAT NORA Y GABRIELA YVETTE todas de apellidos VIZUET DE LA VEGA, aceptan la herencia en su carácter de únicas y universales herederas y la primera de ellas como albacea, manifestando que procederán a formar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-Rúbrica.

1736.-21 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5
CHALCO, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Edo. de Méx., a 13 de marzo de 1998.

Por instrumento número mil doscientos veinte, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LORETO CARDOSO REYES VIUDA DE MELO, los señores TAIDE, GUADALUPE Y PERFECTO de apellidos MELO CARDOSO, URIEL MELO LOPEZ, GUADALUPE ARRAZOLA SALAS, representada por el señor PERFECTO MELO CARDOSO y en su carácter de albacea LUIS TAPIA CARDOSO, manifestando que proceden a formar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-Rúbrica.

1737.-21 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22
TLALNEPANTLA, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura número SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS, del volumen CIENTO DIECIOCHO, de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria de la señora GUADALUPE LEON GOMEZ.

El Albacea señor Pedro Sicardo Zepeda, anuncia que procederá a formular el inventario de los Bienes de la Herencia, publicándose dos veces de siete en siete días para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Tlalnepantla, Estado de México, a 31 de marzo de 1998.

Lic. Jaime Reza Arana.-Rúbrica.
Notario Público Número 22
De Tlalnepantla, Estado de México.

595-A1.-21 y 30 abril.

**MALIRA, S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO DE ESCISION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que mediante asamblea general extraordinaria, celebrada con fecha 1 de abril de 1998, se acordó aprobar la escisión de "MALIRA", S.A. DE C.V., la cual se llevará a cabo bajo las siguientes bases:

1.- La sociedad "MALIRA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad escidente se extinguirá, dividiendo en tres partes la totalidad de su activo, pasivo y capital social, los cuales serán transmitidos a las sociedades escindidas que al efectos se constituyan.

2.- En virtud lo anterior, se crearán tres nuevas sociedades que se denominarán "LIBSE", "RAFESE" y "MARKASE", todas SOCIEDADES ANONIMAS DE CAPITAL VARIABLE, como sociedades escindidas, cuyos estatutos se aprobaron por la asamblea.

3.- Los actuales accionistas de la sociedad escidente, serán los mismos que en las sociedades escindidas y conservarán la misma tenencia accionaria que representan actualmente en la sociedad escidente, para lo cual, en su oportunidad se expedirán los títulos correspondientes.

4.- A cada una de las sociedades escindidas, se aportará en bloque una parte de la totalidad del activo, pasivo y capital social de la sociedad escidente; al efecto se identificarán pormenorizadamente las partes que se transmitan.

5.- Cada parte del activo, pasivo y capital social de la escidente, será transferida mediante escritura pública a las sociedades escindidas, una vez que surta efectos la escisión propuesta y se hayan protocolizado los estatutos sociales de las mismas.

6.- "LIBSE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, sociedad escindida, durante el plazo de tres años contados a partir de la fecha en que surta efectos la escisión responderá, solidariamente de las obligaciones contraídas por la sociedad escidente, en virtud de su desaparición.

7.- La división del activo, pasivo y capital se hará en la proporción y términos que se señalan en el documento que se pone tanto a disposición de los accionistas, como de cualquier interesado, en el cual, aparece la descripción de los mismos, para efectos de su identificación.

8.- Se aprueban en todas y cada una de sus partes los estados financieros de la sociedad escidente, al 31 de marzo de 1998.

9.- La escisión surtirá efectos entre las partes a partir del 1 de abril de 1998 y frente a terceros, dentro del plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a las fechas, de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y de que se realicen las publicaciones a que se refiere la fracción V del artículo doscientos veintiocho bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

10.- Transcurrido el plazo anterior y una vez que la sociedad escidente, lleve a cabo la transmisión del activo, pasivo y capital social, a las sociedades escindidas, en ejecución de este acuerdo, por efectos de su extinción, se procederá a la cancelación de su inscripción en los Registros Federal de Contribuyentes y de Comercio correspondiente.

11.- Se determina que la Administradora Unica de la sociedad escidente, informe a la asamblea sobre las operaciones realizadas hasta el momento en que surta efectos la escisión aprobada.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición tanto de accionistas como de acreedores, en el domicilio de la sociedad, ubicado en Av. Juárez No. 5-B-104, Col. San Lucas Tepetlaco, Tlalnepantla, Estado de México, durante el plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha de las publicaciones legales y de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 15 abril de 1998.

SRA. CONSUELO WERNER MUÑOZ VDA. DE SEGURA.-Rúbrica.
DELEGADA ESPECIAL.